



## Ayuntamiento de Montanejos

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE:**

#### ALCALDE -PRESIDENTE

- D. MIGUEL SANDALINAS COLLADO

#### CONCEJALES ASISTENTES:

- D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ FERRER BURGAL
- D. JORGE SOLER GIL
- D<sup>a</sup> MARÍA ROSA COLLADO IBÁÑEZ
- D. LAUREANO SANDALINAS GIL
- D<sup>a</sup> TERESA ROSARIO GALIANA TORRES
- D<sup>a</sup> NURIA MORTE FORNAS

#### CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

#### SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

- D. PABLO MONFERRER GONZALVO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Montanejos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de julio dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Miguel Sandalinas Collado, asistido por mí, D. Pablo Monferrer Gonzalvo, Secretario Acctal de la Corporación.

Se reúnen previa citación al efecto, los Sres. Concejales que se citan al margen, (los cuales constituyen la totalidad de los que integran la Corporación).

El Sr., Alcalde-Presidente, procedió a abrir la Sesión, declarada pública, una vez comprobada por el Secretario Actal., la existencia del quórum de asistencia necesario, entrándose en el estudio de los siguientes puntos del Orden del día

### **1º) PUNTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LIBROS ESCOLARES CURSO 2015-2016:**

Expuesta la conveniencia de de efectuar convocatoria para la concesión de una ayuda para la adquisición de libros de texto para niños residentes en el municipio de Montanejos para el curso 2015-2016

No produciéndose ninguna intervención se procede a la votación.

Terminada la votación, ordinaria, el Sr., Alcalde-Presidente, declarara aprobada por unanimidad de los Sres., Concejales asistentes (Sr. Sandalinas, S<sup>a</sup> Ferrer, Sr. Soler y S<sup>a</sup> Collado, del PSOE y Sr. Sandalinas, S<sup>a</sup> Galiana y S<sup>a</sup> Morte, del PP) que constituyen los siete que integran la Corporación, la propuesta de la Alcaldía y acordados así mismo por unanimidad los extremos siguientes:

PRIMERO: Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de libros de texto y material didáctico para niños residentes en el municipio de Montanejos para el curso 2015-2016, con arreglo a las siguientes bases reguladoras a las que se les presta aprobación.

*“BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CURSO 2015-2016*

## Ayuntamiento de Montanejos



## Ayuntamiento de Montanejos

---

### *Primera.- Acciones base de la ayuda*

*El objeto de estas bases es regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de una ayuda para la adquisición de libros de texto para niños residentes en el municipio de Montanejos para el curso 2015-2016*

### *Segunda.- Beneficiarios*

*Podrán beneficiarse de las presentes ayudas los alumnos que se encuentren cursando estudios de Educación Infantil, Primaria en el Centro Rural Agrupado Alto Palancia-Alto Mijares Aulario de Montanejos y Educación Secundaria Obligatoria en el I.E.S. Nuestra Señora de la Esperanza de Montanejos y además, que se hallen empadronados en el municipio de Montanejos.*

### *Tercera.- Dotación presupuestaria*

*Las ayudas se concederán hasta el límite de la cantidad consignada en la partida presupuestaria 326/480.00 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2015. El caso de alcanzar el límite de la aplicación presupuestaria a nivel vinculación, se concederá la ayuda por riguroso orden de presentación de solicitud hasta que se agote la aplicación presupuestaria.*

*En todo caso el reconocimiento de las ayudas objeto de la presente convocatoria esta condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento de concesión de las mismas.*

### *Cuarta.- Cuantía*

*El importe de la ayuda para la adquisición de libros será como máximo de 100.00 € para educación infantil, 100.00 € por alumno para educación primaria y 100.00 € para educación secundaria obligatoria. La ayuda no podrá superar el porcentaje del 100% del coste de los libros de texto y material escolar.*

### *Quinta.- Plazo*

*Se podrán presentar solicitudes, desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, hasta el día 20 de septiembre de 2015, este inclusive.*

### *Sexta.- Solicitudes*

*Las solicitudes para las ayudas se formalizarán en impreso normalizado que se podrá obtener en las oficinas municipales y se presentarán en el Registro General de Ayuntamiento.*

*Las solicitudes deberán ir firmadas por el padre/madre/tutor del alumno y acompañados de la siguiente documentación :*

- *Original y fotocopia del DNI del solicitante o tutor*
- *Certificado de empadronamiento*
- *Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de ayudas públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones*



## Ayuntamiento de Montanejos

---

- *Declaración de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias municipales*

*El órgano competente para la instrucción del expediente es la Concejalía de Educación.*

*Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos exigidos en las presentes bases el órgano competente requerirá al solicitante para que, en el plazo de DIEZ DÍAS subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada conforme al artículo 42 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Séptima.- Resolución de la convocatoria*

*El órgano competente para resolver es la Alcaldía.*

*Tras el examen de la solicitud y demás documentación, el órgano encargado de la valoración de las solicitudes informará sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a las becas.*

*A la vista del informe anterior, el Alcalde-Presidente procederá a dictar resolución de concesión y/o denegación de la misma.*

*La resolución de concesión de la subvención se dictará en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La notificación se efectuará mediante la publicación de los listados de las ayudas concedidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la página web del Ayuntamiento de Montanejos.*

*El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.*

*El acto de resolución de la ayuda agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Castellón*

*Octava. Forma de pago*

### **AYUDAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

*El importe de las ayudas se efectuará a través de bonos que se entregarán a los beneficiarios en el Ayuntamiento. Estos bonos se entregarán a la Asociación de Madres y Padres, órgano encargado de la compra y reparto de los libros de texto.*

*En el caso de que el importe de los libros sea inferior a los 100.00 € de la ayuda, el sobrante se destinará a la adquisición de material escolar que el mismo AMPA se encargará de distribuir entre los alumnos.*

*Aquellos beneficiarios que no adquieran los libros y el material escolar a través del AMPA deberán presentar los originales de las facturas de compra, no sirven los tickets, y facilitar al Ayuntamiento el número de cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda.*

### **AYUDAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

---

## Ayuntamiento de Montanejos



## Ayuntamiento de Montanejos

---

*Los beneficiarios de las ayudas que cursen Ecuación obligatoria secundaria, deberán presentar en las facturas de compra de los libros de texto e indicar el número de cuenta para ingresar la cuantía.*

*En el caso de que el importe de los libros de texto sea inferior a la cuantía de la ayuda, deberán presentar la factura de compra del materia escolar.*

*En ningún caso sirven los tickets de compra, han de ser facturas debidamente emitidas por la librería.*

### *Novena.- Inspección y control*

*El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como requerir a los beneficiarios en los términos que precise.*

### *Décima.- Seguimiento*

*El incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas, la desviación de la ayuda para actividades o conceptos no estimados en el proceso de tramitación y resolución, el incumplimiento de la obligación de justificación, la duplicidad de subvenciones para una misma finalidad, siempre que no sean complementarias con cargo a créditos de otras administraciones públicas, constituirán causa determinante para la revocación de la ayuda concedida, con la consiguiente devolución de los créditos obtenidos.*

*Igualmente, el falseamiento u ocultación de los datos exigidos en las correspondientes convocatorias, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de la ayuda y a la obligación del reintegro de las cantidades recibidas”*

SEGUNDO. Publicar convocatoria, para general conocimiento.”

### **2º) PUNTO: INICIACIÓN SI PROCEDE DE LAS GESTIONES PARA EL MODULO DE HOSTELERIA:**

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a Dña. Mª José Ferrer, que expone (en síntesis):

La posibilidad de solicitar un “Modulo de Hostelería”, para que se impartiera en la localidad.

No produciéndose ninguna intervención, los señores Concejales se dieron por enterados.

### **3º PUNTO: SOLICITUD SI PROCEDE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL CAMBIO EN LA OBRA DE LA ENTRADA DEL PUEBLO (POYS 2015):**

Por el Sr. Alcalde, fue expuesta la conveniencia de solicitar la modificación de la actuación de inicialmente prevista en la “Avenida Elvira Peiro”, por la de “Reparación Aceras en la calle Carretera de Valencia”

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a, D. Laureano Sandalinas, Concejál - Portavoz del Grupo Municipal PP, que manifiesta (en síntesis):

“Que su grupo va a votar en contra de dicha propuesta, por cuanto fueron ellos, los que solicitaron la actuación inicial”

---

## Ayuntamiento de Montanejos



## Ayuntamiento de Montanejos

---

Planteada por el Sr., Alcalde-Presidente la votación, en los términos reseñados en la propuesta.

Terminada la votación, ordinaria, el Sr., Alcalde-Presidente, declarara acordados por mayoría absoluta (Sres. Concejales asistentes, los siete que integran la Corporación - Votos a favor: Cuatro (4), Sr. Sandalinas, S<sup>a</sup> Ferrer, Sr. Soler y S<sup>a</sup> Collado, del PSOE – Votos en contra: Tres (3), Sr. Sandalinas, S<sup>a</sup> Galiana y S<sup>a</sup> Morte, del PP) - Abstenciones: Cero (0), los extremos siguientes:

PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón, la modificación de la obra nº 41, con la que figura incluido este Ayuntamiento de Montanejos en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2015, en el sentido siguiente, sin que esto suponga modificación del objetivo o presupuesto total de la actuación:

“Se sustituye la obra inicialmente prevista denominada “REPARACIÓN AVENIDA ELVIRA PEIRO”, por la nueva obra denominada “**REPARACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE CARRETERA DE VALENCIA**”

SEGUNDO: Solicitar la asistencia técnica a la Oficina de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Castellón, en el sentido de que la redacción del proyecto de las obras de “REPARACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE CARRETERA DE VALENCIA”, en esta localidad, sea efectuada por la Arquitecto Técnico de la misma, Dña. YOLANDA TORTAJADA URBAN.

TERCERO: Facultar al Sr., Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de esta Corporación ejecute los anteriores acuerdos y suscriba cuantos documentos sean necesarios en su cumplimiento.

### **4º) PUNTO: DAR CUENTA AL PLENO DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:**

4º.1º.- De la contratación de un abogado experto en administración y urbanismo:

Por parte del Sr., Alcalde, se da cuenta (en síntesis)

“Expone la intención del Ayuntamiento de proceder a la contratación de dicho letrado”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejales solicita tomar la palabra.

4º.2º.- Facturas sin contabilizar:

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a Dña. M<sup>a</sup> José Ferrer, que manifiesta (en síntesis):

“La existencia de facturas pendientes de contabilizar en el presupuesto de varios ejercicios (2013, por 10.536 €; 2014, por 10.588 € y 2015, por 41.200 €”

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejales solicita tomar la palabra.

4º.3º.- Dar cuenta de la situación de la Fuente de los Baños:

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a D. Jorge Soler, que manifiesta (en síntesis):

---

## Ayuntamiento de Montanejos



## Ayuntamiento de Montanejos

---

“La existencia de deficiencias, problemas y averías en el sistema de depuración”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.4º.- Dar cuenta de la situación del Colegio:

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a Dña. Mª José Ferrer, que manifiesta (en síntesis):

“Que a tenido una reunión con los profesores, de la que deduce la necesidad de una serie de mejoras como “Mantenimiento”, “Instalación de alarma”, “Retirada de equipo”, “Ampliación del porche”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.5º.- Dar cuenta de la situación de la Casa de Cultura:

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a D. Jorge Soler, que manifiesta (en síntesis):

“La existencia de deficiencias, especialmente en cuanto a la falta de “Inspección Técnica”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.6º.- Dar cuenta de la situación de los parques infantiles:

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a D. Jorge Soler, que manifiesta (en síntesis):

“La necesidad de proceder al “Arreglo del Parque del Polideportivo”

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.7º.- Dar cuenta del cambio de “Turist Info”:

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a Dña. Mª José Ferrer, que manifiesta (en síntesis):

“Expone que con fecha 19/06/2015, se ha procedido al cambio de ubicación, así como que se ha renovado el convenio y a la apertura”

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.8º.- Dar cuenta de las contrataciones de personal que se han formalizado con carácter de urgencia”:

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a Dña. Mª José Ferrer, que manifiesta (en síntesis):

“Expone, que se ha contratado personal laboral con carácter de urgencia, tras la selección correspondiente.”



## Ayuntamiento de Montanejos

---

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.9º.- Dar cuenta de la denuncia de CHJ por el punto de recogida de enseres.

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a D. Jorge Soler, que manifiesta (en síntesis):

“Expone, que la actual ubicación del “Punto de Recogida de Enseres”, no es considerado correcto por la Confederación Hidrográfica del Júcar, que lo ha denunciado y por lo tanto, se va a proceder a su modificación”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.10º.- Dar cuenta de las condiciones del Centro de Salud.

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a Dña. Mª José Ferrer, que manifiesta (en síntesis):

“La existencia de una serie de desperfectos en el centro de salud”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.11º.- Dar cuenta de los desperfectos en al “BOJERA” por las lluvias.

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a Dña. Mª José Ferrer, que manifiesta (en síntesis):

“La existencia de una serie de desperfectos en el sendero. Los cuales tienen previsto reparar y para los que han solicitado ayuda”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejál solicita tomar la palabra.

### 4º.12º.- Dar cuenta de la obra del pabellón por insonorización de la “Casa de Cultura”.

Toma la palabra el Sr., Alcalde, que manifiesta (en síntesis)

“La intención e cambiar la obra actualmente prevista para “Pabellón”, por las de “Actuaciones en la Casa de Cultura” y “Actuaciones Zona del Río”

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención.

El Sr., D. Laureano Sandalinas, Concejál - Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita la palabra.

El Sr., Alcalde, concede la palabra al Sr. Laureano, que manifiesta (en síntesis):

“Que antes de cambiar la obra, porque no se explica el proyecto a la gente del pueblo, para ver lo que deciden”.



## Ayuntamiento de Montanejos

---

A lo que el Sr., Alcalde contesta (en síntesis):

“Que no hay problema en explicarlo, que los motivos en que se fundamenta para el cambio, es que la obra pretendida tiene tres motivos: La realización de “Disco móviles”, “Grandes eventos” y “Juegos deportivos”, existiendo para esto el polideportivo del Instituto y que si se solicitará nos lo dejaría la Generalitat.

Que han optado por tomar esta decisión y que están dispuestos a rectificar si lo piden los vecinos”.

### 4º.13º.- Dar cuenta de las gestiones para la constitución de la Fundación de Turismo.

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a Dña. Mª José Ferrer, que manifiesta (en síntesis):

“Que se ha iniciado el tramite para la creación de la Fundación de Turismo”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejales solicita tomar la palabra.

### 4º.14º.- Dar cuenta de la obra de la estructura de las preguntas y respuestas en Pleno.

Toma la palabra el Sr., Alcalde, que manifiesta (en síntesis)

“Que a la hora de contestar a la preguntas de los Sres., Concejales

- Las que se le planteen tres días antes, se procurará contestarlas en el mismo pleno y sino por escrito.
- Las que le planteen en el transcurso de la sesión, se contestarán en el siguiente pleno.

Con respecto a las cuestiones de los vecinos:

- Tomara nota y contestará.

Finalmente, indica la intención de publicar mediante bandos la convocatoria de los plenos para general conocimiento de la población”

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención. Así mismo, ningún Concejales solicita tomar la palabra.

### 4º.15º.- Dar cuenta al Pleno de la Sentencia 659/2015 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Toma la palabra el Sr., Alcalde, que manifiesta (en síntesis)

“Expone, que por una cogida de un toro de un señor en la localidad y su posterior hospitalización, se ha dictado una sentencia que obliga al Ayuntamiento a pagar 180.000,00 €, y que al respecto quiere indicar:

- Que tiene previsto autorizar la presentación de recurso sobre la misma.
- Que el seguro solamente era de 6.000,00 €, en cuanto a la atención hospitalaria.
- Que no hay reflejo o previsión contable de la cantidad citada que supone la sentencia condenatoria.”

---

## Ayuntamiento de Montanejos





## Ayuntamiento de Montanejos

---

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención.

El Sr., D. Laureano Sandalinas, Concejál - Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita la palabra.

El Sr., Alcalde, concede la palabra al Sr. Laureano, que manifiesta (en síntesis):

“Que esto sucedió hace años, que el Ayuntamiento contrato el seguro lo mejor que pudo, pero que en cuanto a la atención hospitalaria por desconocimiento de la letra pequeña, la póliza se limitaba al mínimo de ley. Producidos los hechos, la Generalitat les exigió el pago y se interpuso el recurso contencioso administrativo.”

### 4º.16º.- Dar cuenta al Pleno del Pago de Intereses por la devolución del Préstamo ICO.

Toma la palabra el Sr., Alcalde, que manifiesta (en síntesis)

“Expone, con respecto a la deuda del Ayuntamiento, que si esta no alcanza en la actualidad la cantidad que indicaba se debe a que al Ayuntamiento le dieron un préstamo ICO por 450.000,00 €, de los cuales solose ejecutaron 100.000.00 €. El resto, no se gasto y el dinero quedo en un banco a plazo fijo.

Posteriormente el Ayuntamiento de Montanejos, el 19/12/2014, devolvió el préstamo.

Durante este periodo, el Ayuntamiento ha percibido por intereses a favor de 40.000,00 €, pero ha tenido que pagar 14.784,00 € por intereses del préstamo y al haber incumplido los plazos de la inversión, también ha tenido que pagar 109.003,00 €, por lo que la operación en su conjunto, ha costado al Ayuntamiento de Montanejos 84.000,00 €.”

Finalmente, indica que seguramente surgirán otras cuestiones pero que la Gestaría contratada por la anterior Corporación, no tiene la contabilidad al día.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, no plantea ningún turno de intervención.

El Sr., D. Laureano Sandalinas, Concejál - Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita la palabra.

El Sr., Alcalde, concede la palabra al Sr. Laureano, que manifiesta (en síntesis):

Que el préstamo se suscribió a interés del 0,05, para hacer una obra que requería Autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se tardo mucho en obtenerla.

Que cuando la concedieron finalmente, debido al cambio en la situación general y en particular de la crisis, no se ejecuto la obra.

A lo que el Sr., Alcalde, contesta (en síntesis).

“Que ha costado 84.000,00 €”

Finalmente el Sr., Alcalde, manifiesta (en síntesis).

“La existencia de una propuesta de expediente de incorporación de Remanentes de Crédito de 2014 a 2015, que con fecha de 25/06/2015, le ha planteado la gestoría.”

---

## Ayuntamiento de Montanejos



## Ayuntamiento de Montanejos

---

4º.17º.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la delegación efectuada a favor del teniente de Alcalde Dª María José Ferrer Burgal por vacaciones del Sr. Alcalde.

De orden del Sr., Alcalde-Presidente, por parte del Secretario Acctal., de la Corporación, se procedió a dar cuenta de la Resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 7 de julio de 2015, sobre:

“Delegación en Dª MARÍA JOSÉ FERRER BURGAL, Primer Teniente de Alcalde la Totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el periodo del 16 de julio de 2015 al 30 de julio de 2015, periodo de ausencia por vacaciones del Alcalde.”

Y los Sres., Concejales se dieron por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr., Alcalde-Presidente, fue levantada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día diez de julio de dos mil quince, de todo lo cual como Secretario Acctal., doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.